REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 4238

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A.** otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 11 de septiembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.1426 y SC.IJ.DJCPTE.03.278 de 23 de octubre y 18 de noviembre del 2003, en su orden, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el *aumento de capital* y la *reforma de estatutos* de la compañía **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE MINERIA CONSERMIN S.A.** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública mencionada.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 NOV. 2003

DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

CMJ/mlr.
Exp.46666

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 3590 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 134 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 27 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 03 DIC. 2003

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO